

BASES LEGALES – VUELVE A CASA POR NAVIDAD

1.- Definiciones

A los efectos de las presentes bases legales, el término

- Acción: hace referencia a la campaña “Vuelve a Casa por Navidad”, edición 2018, desarrollada por El Almendro.
- Bases: término utilizado para referirse al presente documento en su integridad.
- Beneficiario: hace mención a:
 - a) tanto al participante que, por interés propio y habiendo suscrito las presentes Bases de participación, resulta agraciado con uno de los premios;
 - b) como cualquier otra persona que, a petición de uno de los participantes ganadores, resulta agraciada con uno de los premios.
- El Almendro: se refiere a El Almendro.
- Ganador: hace referencia al participante que resulta seleccionado por el jurado de la Acción para obtener uno de los premios.
- Jurado: tribunal formado por un conjunto de personas, encargado de tomar la decisión de quiénes serán los Ganadores del premio.
- Materiales de Difusión: cualquier comunicado, documento o archivo gráfico que tenga por objeto dar a conocer y difundir esta Acción y otras acciones de El Almendro.
- Participante: toda persona que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en estas Bases, presente su candidatura para obtener el premio.
- Premio: hace referencia a un billete, de ida, para una persona, desde su ciudad actual de residencia, que necesariamente deberá estar en el extranjero (fuera de territorio español), hasta la ciudad que indique de España.
- Suplente: aquellos Participantes que han sido seleccionados para ocupar la posición de Ganador y/o Beneficiario, cuando uno de los Beneficiarios o Ganadores seleccionados haya rechazado el Premio o no haya confirmado su aceptación.

2.- Promotor de la Acción.

Delaviuda Confectionery Group, S.L.U. (en adelante EL ALMENDRO), con domicilio social en Cardenal Marcelo Spínola, 2, 28016 Madrid y con CIF B-87484457, es la responsable de organizar y desarrollar esta Acción, “Vuelve a Casa por Navidad”, a través del sitio web <https://elalmendro.com/vuelve-a-casa/>

3.- Objeto y mecánica de la Acción.

La participación en la presente Acción supone la aceptación, expresa e íntegra, de las Bases de la misma.

La Acción es una iniciativa promovida por El Almendro, enfocada a ayudar a que las personas que se encuentran en el extranjero (fuera de territorio español) puedan retornar a su hogar, en España, para compartir con sus seres queridos un momento tan señalado como la Navidad.

A través de esta Acción, El Almendro convoca un concurso de historias en formato vídeo para conseguir un billete (de ida), para viajar desde un destino internacional hasta un destino en España en la época navideña del año 2018. En el vídeo debe explicarse por qué el Participante (que vive fuera de España) o el ser querido del Participante (que solicita su vuelta a España) desea su vuelta a casa y por qué merece conseguir “un billete de vuelta a casa por Navidad”.

Para participar con su historia, el Participante deberá acceder a la web <https://elalmendro.com/vuelve-a-casa/> e inscribirse en un formulario de participación en la sección “Quiero Volver a Casa”, rellenando todos los datos requeridos en el mismo: nombre y apellidos del Participante (y del viajero en caso de que sean personas diferentes), dirección de correo electrónico, teléfono de contacto, fecha de viaje de ida, país y localidad de salida, y provincia y localidad de llegada. Al final del mismo, el Participante podrá cargar su vídeo, debiendo incluir título y comentarios. Para la realización del vídeo el Participante gozará de libertad creativa, debiendo adecuarse a los cánones éticos y morales vigentes. La duración del vídeo no podrá sobrepasar los 2 minutos.

Los vídeos estarán abiertos a una votación pública a través de la web. Cada Participante deberá conseguir un mínimo de 30 votos para estar incluido en los vídeos finalistas, de entre los que el Jurado decidirá quiénes son los 10 Ganadores y 5 Suplentes designados para obtener el Premio. Para obtener el mínimo de 30 votos, el Participante puede difundir su vídeo entre familiares y amigos compartiendo su enlace de participación.

El Participante queda obligado a obtener los permisos y autorizaciones necesarios para consentir el uso del vídeo, a los efectos de la presente Acción, en particular respecto de aquella/s persona/s que puedan aparecer en el vídeo, quedando exento El Almendro de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse por la emisión y difusión del vídeo. A estos efectos, será requisito indispensable que el Participante acepte, antes de enviar su participación, que ha recabado el consentimiento de cada uno de los intervinientes y personas cuya imagen aparece en el vídeo de participación, con la finalidad de que su imagen pueda ser reproducida, emitida y difundida según el mecanismo, y a través de los medios y soportes que se expresan en las bases del presente concurso.

Serán inmediatamente descalificados cualesquiera vídeos que contengan contenidos ilícitos, lesivos de derechos de terceros o que, de cualquier otro modo, sean considerados contrarios a la legalidad y/o al orden moral vigente.

Un mismo Participante no puede ser Ganador y/o Beneficiario de más de un billete (ida).

Cualquier cuestión, comentario o queja relacionada con las Bases de esta Acción tendrá que remitirse mediante el correo electrónico weare@treehousebcn.com

4.- Duración y ámbito.

La Acción se desarrollará desde el martes 6 de noviembre de 2018, a las 12:30 p.m. hasta el jueves 6 de diciembre de 2018, a las 23:59 p.m. (hora española peninsular. CET).

El concurso se desarrolla en España. La participación podrá realizarse desde cualquier país o territorio.

El Almendro se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar y/o cancelar esta Acción, completa o en cualquiera de sus fases, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

5.-Requisitos de participación.

Podrán participar en la Acción, todas las personas físicas que cumplan todos los requisitos de participación que se detallan a continuación:

- a) Disponer de plena capacidad jurídica en el lugar de su residencia o, en caso de ser menor de edad, contar con el consentimiento de un tutor legal.
- b) Aceptar todas las condiciones de las presentes Bases.
- c) Residir en el extranjero y tener a sus seres queridos (familiares, pareja o amigos) en España; o, en su caso, residir en territorio español y tener a algún ser querido (familiar, pareja o amigo) residiendo en el extranjero (fuera de España).
- d) Llegar a España en una fecha anterior al 25 de diciembre de 2018.
- e) Aceptar antes de enviar su participación, que ha recabado el consentimiento de cada uno de los intervinientes y personas cuya imagen aparece en el vídeo de participación, con la finalidad de que su imagen pueda ser reproducida, emitida y difundida según el mecanismo, y a través de los medios y soportes que se expresan en las bases del presente concurso.
- f) Consentir y aceptar ceder a El Almendro, sin límite temporal y de forma irrevocable, sus derechos de imagen, así como los derechos de explotación del vídeo para su posterior emisión y difusión, pudiendo publicar el nombre del Participante y su ubicación en redes sociales y medios de comunicación.
- g) En caso de resultar Ganador, dar todos los permisos y facilitar que el equipo de El Almendro filme y le retrate, así como a su familia y amigos; todo ello con el objetivo de difundir la presente Acción
- h) Los Ganadores y/o Beneficiarios se comprometen a dar todos los permisos y a facilitar que el equipo de El Almendro utilice las imágenes grabadas por los Ganadores y/o Beneficiarios así como a su familia y amigos, con el objetivo de difundir la presente Acción. Al mismo tiempo se comprometen, desde el momento en que aceptan el Premio, a facilitar fotos y vídeos propios de su

trayecto de vuelta a casa a El Almendro para su difusión en las redes sociales de El Almendro, en la web de la Acción, en el vídeo final y en cualquier otro medio que la organización considere adecuado

- i) Los participantes consienten añadir en sus vídeos el logotipo de El Almendro.

No podrán participar los empleados ni colaboradores de El Almendro. También se excluye cualesquiera de las empresas del grupo empresarial al que pertenece El Almendro ni, en general, sus respectivos familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges y/o parejas de hecho.

6.- Premio.

i. Descripción del Premio

El Premio al que optan los Participantes consiste en un billete (ida) para una persona desde su ciudad actual de residencia, que necesariamente deberá estar en el extranjero (fuera de territorio español), hasta la ciudad de España más cercana a la residencia de los seres queridos que disponga de aeropuerto y/o estación de ferrocarril de alta velocidad, media distancia, cercanías (escoger cuál de éstos).

El billete será en clase turista y, en los casos en los que se trate de un vuelo, dará derecho a facturar una maleta de hasta 20 kgs.

Si no hubiera disponibilidad de realizar vuelos o trayectos hasta la ciudad elegida, el Beneficiario deberá escoger una ciudad alternativa de entre las opciones que le sean comunicadas. El traslado desde la ciudad alternativa hasta la ciudad de destino será organizado y sufragado por El Almendro, siendo elección de El Almendro el medio de transporte utilizado para llevar al Beneficiario a su ciudad de destino.

En el supuesto de que no hubiera disponibilidad de billetes en la fecha indicada por el Ganador y/o Beneficiario para el viaje de ida a España, El Almendro facilitará otras alternativas de fecha o traslados para efectuar la venida a España, que en todo caso deberán ser aceptadas por el Ganador y/o Beneficiario.

En el caso de que el Ganador y/o Beneficiario ya tenga comprado un billete a España, deberá justificarlo y se le hará un reembolso del importe.

ii. Condiciones de los traslados

- a) Quedan excluidos los traslados hasta y desde los aeropuertos y/o estaciones de cualquier medio de transporte.
- b) Los vuelos o, en su caso, trayectos podrán ser directos o con escalas.
- c) El Ganador y/o Beneficiario será responsable en exclusiva de tener la documentación requerida para la salida del país extranjero, en el que tiene residencia el Ganador y/o Beneficiario, y la entrada en España.

- d) En caso de ser necesario abonar algún tipo de tasa en aeropuertos locales, el importe será sufragado inicialmente por el viajero y, previa justificación, será reembolsado por El Almendro.
- e) En ningún caso se podrá canjear o sustituir el Premio por su valor económico.
- f) La fecha de salida del vuelo hacia España, escogida por el Ganador y/o Beneficiario, deberá ser anterior al 25 de diciembre de 2018.

7.- Selección de los Ganadores y/o Beneficiarios

El Jurado estará formado por el personal de El Almendro.

Una vez terminado el plazo de participación, de entre todas las participaciones completas, que hayan cumplido con los requisitos de participación recogidos en el apartado quinto y que, además, hayan obtenido un mínimo de 30 votos, el Jurado elegirá a los 15 vídeos finalistas, de entre los cuales designará los 10 vídeos Ganadores, así como los 5 Suplentes, que deberán clasificar por orden de preferencia para el caso de que alguno de los Ganadores y/o Beneficiarios no fuera localizado o no aceptase el Premio.

El número de votos únicamente significará que el Participante podrá ser considerado finalista cuando alcance el mínimo de 30 votos y, entonces, formará parte de la selección que el Jurado tendrá en cuenta para dictaminar quiénes son los Ganadores. El número de votos no será, en ningún caso, un factor determinante para que un Participante obtenga uno de los Premios.

Los criterios de selección para elegir a los vídeos Ganadores serán la identificación con los valores de El Almendro, la emotividad de la historia, la originalidad en la narrativa empleada y la creatividad en la manera de exponer el vídeo.

8. Comunicación del Premio a los Ganadores y/o Beneficiarios

El Almendro contactará con los Ganadores y/o Beneficiarios a partir del lunes 10 de diciembre de 2018, a través del e-mail facilitado. Se les comunicará que han sido los Ganadores y se les pedirá que acepten el Premio y confirmen sus datos y fecha/s de traslado. Asimismo, con el fin de agilizar el proceso, se les podría contactar simultáneamente a través del teléfono facilitado.

Si transcurrido un plazo de 2 días desde la notificación al Ganador (el último intento se realizará el miércoles 12 de diciembre a las 2:00 P.M. hora española peninsular) y tras intentar localizarle por 2 medios (un e-mail y una llamada), éste no se pusiera en contacto con El Almendro o no se reunieran los requisitos de participación, se descartará su condición de Ganador y/o Beneficiario. En el supuesto de que, finalmente, se diera la referida situación, El Almendro se pondrá inmediatamente en contacto con los Suplentes, debiendo respetar para ello el orden de preferencia establecido por el Jurado. Si llegadas las 16:00 horas (hora española peninsular) del día 13 de diciembre, no hubiere sido posible localizar a ningún Suplente, o habiendo sido localizados éstos rechazan el Premio o no reúnen las condiciones necesarias de participación, éste quedaría desierto, no existiendo posibilidad de reclamación.

El jueves 13 de diciembre a las 17:30 horas (hora española peninsular), tras haber contactado con todos los Ganadores y/o Beneficiarios, se publicarán los nombres de los que hayan aceptado expresamente el Premio en la web <https://elalmendro.com/vuelve-a-casa/> y en los perfiles de El Almendro en las Redes Sociales Facebook, Twitter e Instagram.

9.- Reservas y limitaciones.

El Almendro se reserva el derecho de anular aquellas participaciones que no considere válidas porque se consideren fraudulentas o que incumplan las presentes Bases.

El Almendro se reserva el derecho de verificar, por cualquier procedimiento que estime apropiado, que los participantes cumplen con todos los requisitos exigidos en estas Bases. Asimismo, El Almendro se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que manipule los procedimientos de la Acción, que mienta sobre la información requerida o de cualquier otra manera proporcione información falsa o inexacta y/o incumpla los términos del presente documento.

El Almendro se reserva el derecho a rechazar inscripciones que considere que ostentan nombres inapropiados u ofensivos. Asimismo, realizará correcciones en cualquier errata del nombre del Participante, el título o los comentarios que pudiera encontrar, con el objetivo de que aparezcan correctamente en la página de participación.

El Almendro se reserva el derecho de emprender acciones legales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la participación.

El Almendro se reserva el derecho a efectuar cambios o suspender la presente Acción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases, comprometiéndose a notificar esta circunstancia a los Participantes.

El Almendro podrá exigir que los Ganadores y/o Beneficiarios que acepten que han recabado el consentimiento de cada uno de los intervinientes y personas cuya imagen aparece en el vídeo de participación, con la finalidad de que su imagen pueda ser reproducida, emitida y difundida según el mecanismo, y a través de los medios y soportes que se expresan en las bases del presente concurso.

Si El Almendro optase por exigir dicha declaración, ésta deberá firmarse y devolverse dentro del plazo de tiempo establecido en la misma; de lo contrario, se perderá todo derecho al Premio en cuestión.

Asimismo, El Almendro no será responsable por aquellas transmisiones electrónicas que estén incompletas, se reciban de forma tardía, se pierdan, sean inválidas de conformidad con lo establecido en las presentes Bases, se hayan dirigido a direcciones equivocadas, o sean confusas, ya sea ello por cualquier tipo de causa o motivo, tales como errores técnicos, incluidos, pero no limitados al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software"; error humano, técnico o de cualquier otro tipo que pueda ocurrir al procesar las participaciones.

Salvo que la Ley imponga expresamente lo contrario y exclusivamente con la medida y extensión en que lo imponga, El Almendro, así como las empresas colaboradoras en el desarrollo, planificación, producción y ejecución de la web <https://elalmendro.com/vuelve-a-casa/> no serán responsables por los daños o perjuicios que pudiese sufrir los Participantes, Ganadores, Beneficiarios y/o terceros, con motivo de la participación en la presente Acción o del uso de los Premios, declinando toda responsabilidad contractual o extracontractual frente a los Participantes, Ganadores, Beneficiarios y/o terceros, lo que es aceptado por todos y cada uno de los participantes.

Mediante la participación en esta convocatoria, se acuerda que ninguna demanda podrá ser presentada frente a El Almendro, ni frente a cualesquiera de las empresas pertenecientes a su mismo grupo empresarial, afiliados, directores, empleados o agentes, por pérdidas o lesiones (incluyendo sin limitación especial, pérdidas consecuentes e indirectas), daños, derechos, reclamaciones o cualquier tipo de acción que se produzca por la aceptación del premio en todo el ámbito permitido por la ley.

10.- Cesión de derechos

La participación en la Acción supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de explotación de los vídeos, así como de los derechos de imagen de las personas que aparezcan en los mismos a El Almendro, para la difusión del concurso y del resultado del mismo en los perfiles que El Almendro tengan en sus redes sociales, en todas las webs del grupo de empresas al que pertenece El Almendro y en otros medios, así como para la creación de un vídeo final de El Almendro o, en su caso, para futuras acciones que emprenda El Almendro.

El participante declara, bajo su responsabilidad, que su vídeo de participación en la Acción no vulnera derechos de terceros tales como derechos de propiedad intelectual o industrial, eximiendo a El Almendro de cualquier responsabilidad que pueda reclamar un tercero.

En relación a lo anterior, los Ganadores y/o Beneficiarios autorizan a El Almendro a difundir en todo el mundo y sin limitación temporal alguna, los vídeos y las fotografías en todo tipo de soportes, formatos, medios de comunicación y/o modalidades de explotación (Incluido Internet y Redes Sociales y otros materiales de publicidad o merchandising).

Asimismo, los participantes, a través de su participación, autorizan a El Almendro a realizar un REGRAM, RETUIT o COMPARTIR de aquellas fotografías y/o vídeos con las que hayan participado, comprometiéndose El Almendro a reconocer la autoría de las mismas en las páginas oficiales de la marca El Almendro y a publicar los vídeos y/o fotos en la web: <https://elalmendro.com/vuelve-a-casa/>

Los Ganadores y/o Beneficiarios se comprometen a dar todos los permisos y a facilitar que el equipo de El Almendro utilice las imágenes grabadas por los Ganadores y/o Beneficiarios así como a su familia y amigos, con el objetivo de difundir la presente Acción. Al mismo tiempo se comprometen, desde el momento en que aceptan el Premio, a facilitar fotos y vídeos propios de su trayecto de vuelta a casa a El Almendro para su difusión en las redes sociales de El Almendro, en la web de la Acción, en el vídeo final y en cualquier otro medio que la

organización considere adecuado (entrevistas y reportajes en medios de comunicación, entre otros). En caso de no facilitar ni imágenes ni vídeos El Almendro se reserva el derecho a ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras las tendentes a la devolución de premio.

Así, los Beneficiarios de la convocatoria aceptan participar en una Acción de difusión de amplia cobertura mediática, la inclusión de sus nombres y de su imagen en la URL de la Acción y/o en cualesquiera notas/comunicados de prensa y cualesquiera otros Materiales de Difusión que puedan ser elaborados a tal efecto así como la promoción de estos. La acción de difusión consistirá en difundir en redes sociales, web, notas de prensa y plataformas digitales los vídeos de la participación así como en el caso de resultar Ganador y/o Beneficiario los vídeos o imágenes grabados por ellos mismos de su vuelta a casa.

Los derechos cedidos a El Almendro le facultarán, de forma irrevocable y sin límite temporal, para llevar a cabo todas las formas de explotación permitidas en Derecho para un ámbito territorial mundial, ya fuera por sí misma o a través de terceros con facultad de cesión a terceros, sin tener obligación de abonar contraprestación alguna por ello. Entre las referidas formas de explotación destacan, a título enunciativo y no limitativo, el derecho de usar, reproducir, distribuir, exhibir, comunicar públicamente, transformar y transmitir, total o parcialmente, los vídeos enviados, los Materiales de Difusión, el nombre y la imagen de los Beneficiarios de la convocatoria, por cualesquiera medios conocidos actualmente o que lleguen a ser conocidos (en particular, a través de televisión, Internet y cualesquiera medios o formatos digitales y/o interactivos).

En caso de que un Ganador y/o Beneficiario no respete esta cláusula, perderá su condición de Ganador y/o Beneficiario, pasando a ostentar dicha condición, siempre por orden de preferencia, los Participantes seleccionados como Suplentes.

11.- Protección de datos

Mediante la participación en la Acción, los participantes consienten expresamente el tratamiento, por parte de El Almendro, de los datos personales facilitados, con el fin de poder administrar y gestionar el concurso, hacerles entrega del Premio y remitirles futuras comunicaciones relacionadas con la Acción y/u otras actividades desarrolladas por El Almendro. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales será Delaviuda Confectionery Group, S.L.U. cuyos datos aparecen en el apartado 2 de estas Bases.

Delaviuda Confectionery Group, S.L.U., establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD 15/1999, de 13 de diciembre) y el Reglamento UE 2016/679, el participante podrá, en todo momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación,

oposición y portabilidad; así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de www.aepd.es.

Tales derechos podrán ser ejercitados, mediante solicitud firmada por el participante o por su representante, en la dirección de correo electrónico weare@treehousebcn.com o dirigiéndose a la siguiente dirección: Calle Cardenal Marcelo Spínola, 2, 28016 Madrid (Madrid). En la solicitud en la que expresará el contenido concreto del derecho que se pretende ejercitar, el interesado deberá adjuntar junto con sus datos y domicilio, a efectos de notificación, copia legible del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Los datos personales proporcionados se conservarán hasta que se solicite su supresión o se revoque el consentimiento por parte del interesado. Este consentimiento legitima a Delaviuda Confectionery Group, S.L.U. para el tratamiento de sus datos.

Puede retirar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, sin que ello afecte a la solicitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. La retirada del consentimiento antes de la finalización del concurso y de las obligaciones a las que se compromete el Ganador y/o Beneficiario representará la retirada de su consentimiento en participar en el presente concurso.

Sus datos podrán ser cedidos a Delaviuda Confectionery Group, S.L.U. así como colaboradores de El Almendro y cualesquiera de las empresas que colaborarán para llevar a cabo la Acción (empresas de transporte, agencia de comunicación colaboradoras de El Almedro ...)

Por favor, tenga en cuenta que el ejercicio de determinados derechos podría afectar a su participación en el concurso.

12.- Depósito de las presentes Bases

Las Bases del presente concurso se hallan depositadas ante el Notario de Barcelona, Don Josep Maria Valls i Xufré, el día 6 de noviembre de 2018.